

A la atención personal de

a 13 de Marzo de 2014

Muy Sra. Nuestra:

Por medio de la presente, la Dirección de esta Empresa le comunica que ha adoptado la decisión de extinguir su contrato de trabajo con efectos del día de hoy, por ineptitud sobrevenida con posterioridad a su colocación efectiva en la empresa al amparo de lo establecido en el art. 52 a) del Estatuto de los Trabajadores, por los motivos que a continuación se exponen:

Desde el pasado mes de noviembre de 2013 se ha venido observando un agravamiento de la enfermedad que Vd. padece, que se ha venido manifestando en frecuentes y reiterados estados de ausencias, desvanecimientos y ataques de epilepsia. Así pues tenemos constancia de estos episodios los días 24/12/2012, 19/04/2013 (se desvaneció en el hall de la oficina siendo un cliente quien avisó a la RSC de la oficina), 22/05/2013 (sufre nueva caída), 29, 30 y 31 de mayo de 2013 (sufre ataques), 06/06/2013 (sufre dos ataques), 19 21 y 28 de junio de 2013 (sufre ausencias), 29/07/2013 (sufre una caída en el parking de su casa) y 30/07/2013 (sufre nuevo ataque). Igualmente durante los meses de septiembre y octubre ha sufrido Vd. similares incidentes a los descritos. Estos episodios se han agudizado desde el pasado mes de noviembre y así sufrió dos ataques el día 26/11/2013 que le provocaron rigidez y el día 27/11/2013, a las 9 horas de la mañana, ya había sufrido otros dos ataques más en los que comenzó a hablar en voz alta y a decir cosas sin sentido. Asimismo los días 13/12/2013 y el 16/12/2013 (cayó en el patio de operaciones de la oficina) siendo necesaria la asistencia del SAMUR en ambos casos, iniciándose un periodo de IT desde el 17/12/2013 hasta 14/01/2014. Tras este periodo de baja el día 22/01/2014 volvió a sufrir otro ataque comenzando a decir cosas inconexas, hablar en voz alta y arrugar los papeles que tenía en la mano en ese momento, volviéndose a repetir el día 23/01/2014 manifestado con rigidez y cuya caída fue evitada por un compañero que la cogió a tiempo. El día 27/01/2014 le repitió cuando estaba al teléfono y el 29/01/2014 volvió a tener otra ausencia, quedándose rígida y tartamudeando. Y la última el pasado 11/02/2014 en el que comenzó con convulsiones, con dificultades para respirar y que requirió la asistencia del SAMUR y de la que se ha derivado un proceso de IT que se ha prolongado desde el día 14/02/2014 hasta el 10/03/2014.

Prueba del agravamiento de su enfermedad es el reconocimiento de una incapacidad superior al 33%.

Estos episodios del todo imprevisibles además de afectar al funcionamiento normal de la oficina impiden que Vd. pueda desempeñar con normalidad sus funciones de Servicio al Cliente en la oficina 7340 – Gandía OP a la que figura adscrita actualmente, no existiendo en la actualidad puesto alguno compatible con las dolencias que la aquejan.

La situación descrita nos obliga a proceder a la extinción de su contrato por ineptitud sobrevenida con posterioridad a su colocación efectiva en la empresa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 a) del ET.

Asimismo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 del Estatuto de los Trabajadores y concordantes:

- De forma simultánea a la entrega de la presente comunicación, ponemos a su disposición mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente donde viene percibiendo sus haberes la indemnización legalmente prevista que asciende a la cantidad de 12.331,92 euros netos.
- La extinción de su contrato de trabajo por causas objetivas tendrá efectos del día de hoy 13/03/2014 por lo que ponemos a su disposición los salarios correspondientes al período de preaviso incumplido de 15 días cuyo abono se realiza mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente donde viene percibiendo sus haberes.
- Asimismo, le será abonada mediante transferencia bancaria la liquidación de haberes que le corresponda hasta el día de hoy.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos

EL DIRECTOR

Recibí el original